

MIN. INT. ORD. N° 0542

ANT.: Ley N°19.553; DS. 983.

MAT.: Remite Resolución Exenta  
N°000072, 30.01.2017 aprueba  
convenio colectivo año 2017.

10 MAR 2017

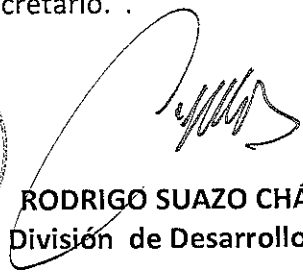
SANTIAGO, 08 MAR 2017

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL DE  
ANTOFAGASTA

Adjunto remito a usted Resolución Exenta N°000072, 30.01.2017, de ese Gobierno Regional, de conformidad al artículo 19 del D.S. 983, que establece: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño...". "Tratándose de servicios distintos a subsecretarías, las resoluciones deberán ser visadas por el correspondiente subsecretario."



  
RODRIGO SUAZO CHÁVEZ  
Jefe División de Desarrollo Regional

Incl: Res.Exta. N°000072/30012017  
CJJ/MRF.-

**Distribución:**

- 1.- Jefe Administración y Finanzas Gore de Antofagasta
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere



RESOLUCION EXENTA N° 000072

APRUEBA CONVENIO DE  
DESEMPEÑO COLECTIVO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE  
ANTOFAGASTA, AÑO 2017.

ANTOFAGASTA, ~~30 DE 2017~~

**VISTOS:**

El Oficio Ordinario N° 003032 de fecha 27 de Diciembre de 2016 al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que remite Convenio de Desempeño Colectivo año 2017.

El Convenio de Desempeño Colectivo 2017 aprobado por Ministro del Interior y Seguridad pública recepcionado por el Servicio en Ordinario 990/2017 con fecha 11 de Enero del 2017.

Lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; el artículo 19 del D.S. N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del D.S. N° 983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a aprobar el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**RESUELVO:**

Formalícese las metas de gestión establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2017 asignado a las unidades que asimismo se determinan:



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO**  
**Gobierno Regional Región**  
**Año 2017**

En Antofagasta de Chile, a 30 de Noviembre de 2016, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Ministro, don Mario Fernández Baeza, domiciliado en Palacio de La Moneda S/N, en la ciudad de Santiago de Chile, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por el Intendente Subrogante, don Claudio Lagos Gutiérrez, domiciliado en Prat 384 ciudad de Antofagasta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Existe la necesidad de generar un mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas relacionadas a éstas.

**SEGUNDO:** El Gobierno Regional de Antofagasta se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2017 a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que se detallan:

**Equipo de Trabajo N°1**

**Responsable:** Jefatura División de Administración y Finanzas

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1) Desarrollar al menos dos capacitaciones sobre la ley de transparencia a los funcionarios del Gobierno Regional.  Nota 1: La capacitación estará basada en el manual de procedimiento interno. Nota 2: No se tomarán en cuenta los funcionarios con licencias, días administrativos o con feriado legal en el universo. Nota 3: Asistirán los jefes de las 3 divisiones del Gobierno Regional.	Dimensión: Producto  Dos capacitaciones sobre la ley de transparencia a los funcionarios del Gobierno Regional realizadas.	Número de capacitaciones realizadas sobre la Ley de Transparencia a los funcionarios del Gobierno Regional = 2	40%	a) Convocatoria a la capacitación (documento o correo electrónico de respaldo).  b) Lista de asistentes con respectivas firmas.  c) Informe Final, con el análisis y el resultado de las actividades y un plan de acción con las medidas, adoptadas para resolver los problemas levantados.

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
2) Realizar un levantamiento de los requerimientos de vehículos institucionales, identificando las unidades que los solicitan, frecuencia de las solicitudes, oportunidad de las solicitudes, debilidades en su asignación, para el año 2017 y cualquier otra debilidad en su destinación <sup>1</sup> .	Dimensión: Producto  Informe con el levantamiento de los requerimientos de vehículos institucionales, identificando las unidades que los solicitan, frecuencia de las solicitudes, oportunidad de las solicitudes, debilidades en su asignación, para el año 2017 y cualquier otra debilidad en su destinación elaborado.	Número de informes con el levantamiento de los requerimientos de vehículos institucionales, identificando las unidades que los solicitan, frecuencia de las solicitudes, oportunidad de las solicitudes, debilidades en su asignación, para el año 2017 y cualquier otra debilidad en su destinación = 1	30%	a) Hojas de Ruta, estandarizadas y que permitan recopilar y verificar los antecedentes de las solicitudes de vehículos.  b) Informe Final, que incorpora el diagnóstico, mejoras identificadas en las hojas de ruta y plan de acción con medidas a implementar en el año 2018.  c) Memo de la Jefatura del Departamento de Administración al Jefe DAF con el resultado final.
3) Realizar un Comité Regional de Auditoría Interna durante el periodo 2017, con el objetivo de crear redes entre los Auditores Internos de la Región, como así también propiciar una instancia de capacitación, cooperación y coordinación, entre los servicios públicos de la región.	Dimensión: Eficacia  Un (1) Comité Regional de Auditoría Interna durante el periodo 2017 realizado.	Número de Comités Regionales de Auditoría Interna realizados durante el periodo 2017 = 1.	30%	a) Oficios de Invitación de la Autoridad del Servicio para la realización del Comité Regional de Auditoría Interna.  b) Listado de Asistencia de los participantes al Comité Regional, la que incluirá nombre del asistente, cargo, servicio al que pertenece y Firma.  c) Programa del Comité Regional de Auditoría

<sup>1</sup> Se desarrollarán las siguientes actividades: 1) Diagnóstico de los requerimientos y los problemas en la destinación de vehículos del Servicio. 2) Mejorar las Hojas de Rutas, en términos de su estandarización y que permita recopilar y verificar los antecedentes de las solicitudes de vehículos. 3) Informe Final que incorpora el diagnóstico, mejoras identificadas en las hojas de ruta y plan de acción con medidas a implementar en el año 2018.



META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
				<p>Interna que incluya los temas que serán tratados durante la jornada.</p> <p>d) Material utilizado en las exposiciones que sean realizadas (ppt u otro).</p>

### Equipo de Trabajo N°2

Responsable: Jefatura División de Análisis y Control de Gestión

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>1) Efectuar un levantamiento de las problemáticas que afectan el tiempo para las creaciones presupuestarias, de los proyectos nuevos asociados al Subtítulo 31, con fin de elaborar una propuesta de plan de acción para su mejora<sup>2</sup>.</p> <p>Nota 1: El periodo de evaluación para la detección de las problemáticas será hasta el 30 de noviembre del año 2017.</p> <p>Nota 2: El tiempo para la tramitación de los proyectos priorizados, será considerado</p>	<p>Dimensión: Producto</p> <p>Informe con el levantamiento de las problemáticas que afectan el tiempo para las creaciones presupuestarias, de los proyectos nuevos asociados al Subtítulo 31, con fin de elaborar una propuesta de plan de acción para su mejora elaborado.</p>	<p>Número de informes con el levantamiento de las problemáticas que afectan el tiempo para las creaciones presupuestarias, de los proyectos nuevos asociados al Subtítulo 31, con fin de elaborar una propuesta de plan de acción para su mejora = 1</p>	30%	<p>a) Universo de proyectos nuevos priorizados para la evaluación interna.</p> <p>b) Resoluciones de creaciones presupuestarias tomadas razón por Contraloría.</p> <p>c) Resúmenes de acuerdos CORE con proyectos nuevos, que fueron recibidos en la División de Análisis y Control de Gestión.</p> <p>d) Informe Final y la propuesta de plan de acción para el 2018</p>

<sup>2</sup> Considera las siguientes actividades: 1. El universo será conformado por los proyectos nuevos priorizados por el CORE desde el 01 de enero al 30 de noviembre del 2017 con el fin de evaluar las debilidades y dificultades en el proceso de creaciones presupuestarias de proyectos nuevos asociados al subtítulo 31, que será realizado por la unidad de control presupuestario. 2. Se elaborará un INFORME FINAL, que contará con el resultado del diagnóstico efectuado, un análisis del proceso de creación presupuestaria de proyectos nuevos y una propuesta de plan de acción para el 2018.



META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>desde la recepción del resumen de acuerdo CORE en la división de análisis y control de gestión hasta la fecha de toma de razón de la resolución por parte de Contraloría regional.</p> <p>Nota 3: Se entenderá como priorizado a los proyectos nuevos que sean aprobados por el consejo regional hasta el 30 de noviembre de 2017.</p>				
<p>2) Efectuar un levantamiento de las problemáticas asociadas a la ejecución financiera de los proyectos financiados por la glosa 2.1 (6%) de manera de realizar un plan de acción para su mejora<sup>3</sup>.</p> <p>Nota: El análisis se basará en la ejecución 2016, con insumos entregados por las instituciones receptoras de recursos y los recopilados de la</p>	<p>Dimensión: Producto</p> <p>Informe con el levantamiento de las problemáticas asociadas a la ejecución financiera de los proyectos financiados por la glosa 2.1 (6%) y una propuesta de plan de acción elaborado.</p>	<p>Número de informes con el levantamiento de las problemáticas asociadas a la ejecución financiera de los proyectos financiados por la glosa 2.1 (6%) y una propuesta de plan de acción elaborados = 1</p>	<p>30%</p>	<p>a) Convocatoria a la Jornada de trabajo y listas de asistencia.</p> <p>b) Universo definido para la evaluación interna.</p> <p>c) Informe Final y la propuesta de plan de acción.</p>

<sup>3</sup> Considera las siguientes actividades: 1) Se realizará una jornada de trabajo en las comunas de Antofagasta, Tocopilla y Calama con las entidades receptoras de recursos asociados a la glosa 2.1, con el fin de recibir una retroalimentación de las problemáticas, dificultades y/o debilidades en la ejecución de los proyectos aprobados. 2) Se definirá al menos, un universo de un 40% de los proyectos ejecutados en el año 2016, con el fin de evaluar las debilidades en su ejecución, rendición de cuentas, reevaluaciones, entre otras, que será realizado por la unidad responsable de estas iniciativas. 3) Se elaborará un Informe Final, que contará con el resultado del diagnóstico efectuado, un análisis del proceso de ejecución y una propuesta de plan de acción para el 2018.

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
propia responsable de estas iniciativas.				
<p>3) Efectuar un levantamiento de las problemáticas asociadas a la ejecución financiera de los proyectos financiados por la Glosa 5.1 (FIC), de manera de realizar un plan de acción para su mejora<sup>4</sup>.</p> <p>Nota 1: Proyectos cerrados, se refiere a los proyectos terminados financieramente durante el año 2016.</p> <p>Nota 2: El análisis se basará en la ejecución 2016, con insumos entregados por las instituciones receptoras de recursos y los recopilados de la propia unidad responsable de estas iniciativas.</p>	<p>Dimensión: Producto</p> <p>Informe con el levantamiento de las problemáticas asociadas a la ejecución financiera de los proyectos financiados por la Glosa 5.1 (FIC) elaborado.</p>	<p>Número de informes con el levantamiento de las problemáticas asociadas a la ejecución financiera de los proyectos financiados por la Glosa 5.1 (FIC) elaborado = 1</p>	40%	<p>a) Convocatoria a la Jornada de trabajo y listas de asistencia.</p> <p>b) Universo definido para la evaluación interna.</p> <p>c) Informe Final y la propuesta de plan de acción.</p>

### Equipo de Trabajo N°3

Responsable: Jefe División de Planificación Regional

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADO R	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1) Realizar un Informe de Comportamiento Pre Inversional	<p>Dimensión: Producto</p> <p>Informe que considere el</p>	<p>Número de informes que consideren el levantamiento de información</p>	30%	a) Informe final de Levantamiento, que incluye iniciativas RS-FI-OT Circ.33

<sup>4</sup> Se desarrollarán las siguientes actividades: 1) Se realizará una jornada de trabajo con los ejecutores de recursos FIC, con el fin de recibir una retroalimentación de las problemáticas, dificultades y/o debilidades que han tenido durante la ejecución de los proyectos. 2) Se definirá al menos, un universo de un 40% de los proyectos cerrados y en ejecución durante el año 2016, con el fin de evaluar las debilidades en su ejecución, rendición de cuentas, reevaluaciones y/o reitemizaciones, entre otras, que será realizado por la unidad responsable de estas iniciativas. 3) Elaboración de Informe Final que incorpore las problemáticas detectadas, su análisis y la propuesta de plan de acción para el año 2018.

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADO R	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>través de un levantamiento de información en las de los nueve (09) municipios de la región<sup>5</sup>.</p> <p>Nota: Este informe, se realizará: 1) Identificando iniciativas RS-FI-OT Circ.33 ingresados por los municipios para su financiamiento durante el periodo presupuestario 2015-2016 hasta octubre 2017. 2) Identificando iniciativas RS Circ.33 con y sin acuerdo CORE de los años 2015-2016 hasta octubre 2017. 3) Realizando un levantamiento de información respecto de las áreas prioritarias de</p>	<p>levantamiento de información respecto de iniciativas RS-FI-OT Circ.33 ingresados por los municipios para su financiamiento durante el periodo presupuestario 2015-2016 hasta octubre 2017; iniciativas RS Circ.33 con y sin acuerdo CORE de los años 2015-2016 hasta octubre 2017; un levantamiento de información respecto de las áreas prioritarias de financiamiento; dotación de los equipos municipales de formulación de proyectos y brechas en materia de profesionales, que considere cada una de los</p>	<p>respecto de iniciativas RS-FI-OT Circ.33 ingresados por los municipios para su financiamiento durante el periodo presupuestario 2015-2016 hasta octubre 2017; iniciativas RS Circ.33 con y sin acuerdo CORE de los años 2015-2016 hasta octubre 2017; un levantamiento de información respecto de las áreas prioritarias de financiamiento; dotación de los equipos municipales de formulación de proyectos y brechas en materia de profesionales, que considere cada una de los municipios de la región = 1</p>		<p>ingresados por los municipios para su financiamiento durante el periodo presupuestario 2015-2016 hasta octubre 2017, visado por del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.</p> <p>b) Una (01) Ficha Diagnóstico enviada por cada uno de los nueve (09) los Municipios de la Región con la información referente a áreas prioritarias que necesitan iniciativas de inversión, dotación de los equipos municipales de formulación de proyectos, brechas en</p>

<sup>5</sup> Para ellos se establecen los siguientes hitos.

**Primer Hito:**

- Levantamiento de información de la situación actual de los nueve municipios de la región, referente a la postulación de iniciativas FNDR en los años 2015-2016.

- Levantamiento de Situación Actual Municipal a través de una Ficha Diagnóstico.

Etapa 1: Al 31 de marzo - Revisión y confección de Planilla con información de postulación de las nueve (09) comunas al FNDR años 2015 y 2016.

Etapa 2: Al 31 de Mayo: Elaboración de ficha diagnóstica, y envío a las nueve (09) comunas a través de oficio del Intendente en la que se solicitará identificar áreas prioritarias que necesitan iniciativas de inversión (Nota 1), dotación de los equipos municipales de formulación de proyectos, brechas en materia de profesionales.

**Segundo Hito:** Consolidación de Información y Elaboración de Primer Pre Informe:

a) Etapa 1: 30 de Agosto - Consolidación de Información generada por el Gore y la levantada en los Municipios a través de la ficha diagnóstica.

**Tercer Hito:** Elaboración de Informe Final:

b) Etapa 1: octubre - Incorporación y revisión de las iniciativas por Circ.33 ingresadas al 30 de octubre del año 2017 por los nueve (09) Municipios de la Región y consolidación con información del pre informe anterior.

c) Etapa 3: Al 30 de Diciembre - Entrega de informe definitivo con antecedentes correspondientes al año 2017, el que deberá contener un Plan de Acción y Sugerencias de orientación de recursos para el año 2018 basado en la información levantada.

**Cuarto Hito:** diciembre: Distribución de Informe a los nueve municipios de la región a través de Oficio del Intendente.





META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADO R	MEDIO DE VERIFICACIÓN
financiamiento; dotación de los equipos municipales de formulación de proyectos y brechas en materia de profesionales, que considere cada una de los municipios de la región.	municipios de la región elaborado.			materia de profesionales.  c) Oficio de Distribución del Intendente a los nueve (09) Municipios con el Informe Final.
2) Registrar durante el año 2017, la georreferenciación de al menos el 90% de las iniciativas de inversión priorizadas al mes de octubre y que correspondan a los 4 Convenios de Programación que mantiene vigentes con el MOP Vialidad, MOP DOH, MINVU y sector Salud <sup>6</sup> .	Dimensión: Eficacia/Proceso  Porcentaje de iniciativas de inversión priorizadas al mes de octubre y que correspondan a los 4 Convenios de Programación vigentes (MOP Vialidad, MOP DOH, MINVU y sector Salud) georreferenciadas en el SIG durante el año 2017.	(Número de iniciativas de inversión priorizadas al mes de octubre y que correspondan a los 4 Convenios de Programación vigentes (MOP Vialidad, MOP DOH, MINVU y sector Salud) georreferenciadas en el SIG durante el año 2017 / Número de iniciativas de inversión priorizadas al mes de octubre y que correspondan a los 4 Convenios de Programación vigentes (MOP Vialidad, MOP DOH, MINVU y sector Salud)) * 100 ≥ 90%	30%	a) Listado de Iniciativas totales de los 4 Convenios de Programación, factibles de georreferenciar, identificadas y, visado por Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional  b) Actas o Resumen de acuerdos del Consejo Regional 2017 de Antofagasta, donde se indica la priorización de iniciativas de inversión.  c) Plano del Territorio con la espacialización de las iniciativas georreferenciadas, aprobado por jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y

<sup>6</sup> Con ello se entrega una herramienta gráfica, para realizar análisis al proceso de monitoreo y seguimiento de convenios y como apoyo a la toma de decisiones. Para ello se desarrollarán las siguientes actividades: a) Incorporar en formato de plano a escala 1:650000 y otros al sistema de información territorial (SIG) incorporando el geo dato relevante asociado a la información entregada por Pre-Inversión (como monto de inversión, año, beneficiados y otros). b) Generar Cartografía Temáticas por comuna de los 4 convenios de programación. c) Generar Cartografía Temáticas por sector de inversión (Vialidad en caminos básicos, obras aluvionales, viviendas e infraestructura y equipamiento de salud).

META	INDICADOR	FORMULA CALCULO	PONDERADO R	MEDIO DE VERIFICACIÓN
				publicado en el link del SIG de la página web del Gobierno regional de Antofagasta.
3) Elaborar un Informe diagnóstico de la situación actual de disponibilidad de agua potable para el consumo humano en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande, que permita orientar las decisiones de inversión pública en esta materia <sup>7</sup> .	Dimensión: Producto  Un Informe diagnóstico de la situación actual de disponibilidad de agua potable para el consumo humano en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande elaborado.	Número de informes diagnóstico de la situación actual de disponibilidad de agua potable para el consumo humano en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande elaborado = 1	40%	a) Información diagnóstica disponible en el PMDT de Atacama La Grande referida a la cobertura de Agua potable en las localidades con desarrollo productivo.  b) Oficio donde se solicita información al municipio y servicios relacionados. (DOH, Comités de Agua Potable, SEREMI de Salud, Aguas de Antofagasta, etc.)  c) Cartografía y bases de datos, con la situación actual de disponibilidad de agua potable para el consumo humano, en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.

<sup>7</sup> Para ello se desarrollarán las siguientes actividades: a) Levantamiento de información de Sistemas de Agua Potable existentes en las distintas fuentes de información tales como: Municipio de San Pedro de Atacama, Dirección de Obras Hidráulicas, Informe diagnóstico del PMDT Atacama La grande (2015), entre otros. b) Elaborar diagnóstico que contenga al menos, cobertura dentro de la ADI Atacama La grande, de abastecimiento de agua potable para consumo humano; tipos de sistema existentes para el abastecimiento de agua potable ; localidades o Ayllus sin cobertura de agua potable para el consumo humano, cartografía y base de Datos actualizada con la información recolectada



**EQUIPOS DE TRABAJO**  
**EQUIPO N° 1**  
**DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**RESPONSABLE: Pablo Palza Mazuelos, Jefe de División**

Nº	Nombre	Rut
1	ALFARO ZUÑIGA MABEL EDITH	9.429.840-7
2	ALID CUADRA CAROLINA MARIANA	14.206.894-K
3	ARENAS GUTIERREZ CHRISTIAN MAURICIO	12.217.419-0
4	ARTEAGA VALDES FREDDY GUILLERMO	8.071.535-8
5	AVALOS PAREDES PATRICIA DEL CARMEN	9.376.255-K
6	CARVAJAL ESPINOZA CARLOS HERNAN	10.759.951-7
7	CASTRO FUNES JUAN FRANCISCO	15.768.855-3
8	CERDA HERRERA CARLA PAZ	12.488.597-3
9	CUADRA VACCA ELADIO JAVIER	15.679.342-6
10	DUBO CERDA KARLA ANDREA	14.113.476-0
11	ESCOBAR ALFARO ROXANA ALEJANDRA	16.109.625-3
12	FABREGA SOTO CARLA ANDREA	15.025.944-4
13	FICA BOLADOS ANDREA PAOLA	14.586.622-7
14	GALVEZ GJORDAN DANISA JOVANKA	8.444.114-7
15	GALVEZ ZULETA SOLANGE RUTH	10.371.189-4
16	HURTADO ROJAS JEANETTE	13.743.556-K
17	JOFRE FUENZALIDA ANTONIO HUGO	10.137.855-1
18	LAGOS COVARRUBIAS MIGUEL ANGEL	6.696.710-7
19	LEIVA CHAVARRIA PAULINA ALEJANDRA	13.041.981-K
20	LOPEZ RIVERO CRISTIAN FERNANDO	11.468.809-6
21	LOPEZ VILA JOSE IGNACIO	12.614.993-K
22	MANDIOLA BARRUEL SANDRA AURORA	16.133.159-7
23	MARABOLI MORALES CAROLINA MARY	13.869.080-6
24	MARTINEZ SALINAS JUAN CARLOS	7.077.725-8
25	MORALES TAPIA HILDA DEL ROSARIO	10.988.505-3
26	MORGADO ZAMORA LORENA SUSANA	13.419.153-3
27	MUÑOZ ECHREMBERG MIRIAM DEL CARMEN	8.153.650-3
28	MUÑOZ GALLARDO LESLY ROSA	17.092.774-5
29	OLIVARES AHUMADA MARCO ANTONIO	11.614.191-4
30	ORMAZABAL RIOS MARIA ELIZABETH	13.869.643-K
31	OSORIO MONJE IVONNE SARITA	9.762.993-5
32	OVANDO LEIVA JAIME MARIANO	7.951.962-6



33	PACHECO VILLAVICENCIO PILAR DEL CARMEN	16.488.645-K
34	PALZA MAZUELOS PABLO CESAR	12.832.175-6
35	PARRA MANCILLA ISMENIA ELIANA	10.468.356-8
36	PIÑONES MOLINA LUIS HERNAN	7.634.838-3
37	RAMIREZ CARVAJAL MARIA SOLEDAD	7.878.790-2
38	RIVERA VALLEJO CATALINA HAYDEE	15.034.086-1
39	RODRIGUEZ BUGUEÑO ISAMARA ANDREA	17.938.445-0
40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RICARDO RODRIGO	14.113.115-K
41	SALDIAS BERNDT MARFA INGE	8.145.325-K
42	SANDOVAL DIAZ MELISA ROSSANA	12.443.819-5
43	SERRANO ZARATE ALEJANDRA AYLEEN	12.839.107-K
44	TAPIA CASTILLO TAMARA SILVANA	9.986.876-7
45	TAPIA MADARIAGA SERGIO IVAN	8.916.128-2
46	TELLO ADONES JUANA ELIZABETH	8.092.530-1
47	TORRES PEREIRA NILSON MOISES	12.800.814-4
48	VELIZ FANTA VICTOR HUGO	12.486.183-7
49	VEGA VILLALOBOS KATIUSKA DEL CARMEN	9.051.854-2
50	VILLALOBOS CONTRERAS JOSE ANTONIO	12.214.729-0

**EQUIPO N° 2**  
**DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**  
**RESPONSABLE: Vicky Gutiérrez Cortes, Jefe de División**

N°	Nombre	Rut
1	ARAYA RIVERA HILDA MARGARITA	13.975.307-0
2	CALDERON SANTANDER ALEJANDRO IVAN	10.410.593-9
3	CARRASCO ZOMOZA HECTOR EDUARDO	13.218.822-K
4	CAYO MARIN MARITZA DEL CARMEN	9.791.175-4
5	GUTIERREZ CORTES VICKY ALEJANDRA	12.619.803-5
6	LEYTON FLORES SALVADOR ERIC	12.442.458-5
7	LOPEZ ZALAZAR JAIME LEONARDO	11.479.370-1
8	MARTINEZ MELLA ASTRID LORENA	13.035.970-1
9	MORAGA PAZ ESTEPHANY GINETT	17.861.110-0
10	OSORIO MUJICA OLIVER JHONATAN	15.017.763-4
11	PEÑAFIEL NUÑEZ CESAR DANIEL	6.151.336-1
12	QUIROZ FERREIRA MARISEL VERONICA	14.098.342-K
13	RIVAS FLORES JUDITH KARIM	15.691.289-1



14	SILVA ROCCO PAOLA ANGELICA	10.975.425-0
15	SCHNETTLE MORALES DAMIAN ADRIAN	10.810.709-K
16	URRUTIA NUÑEZ KAREM ELIZABETH	14.111.183-3
17	VENEGAS ARQUEROS YANINA VANESSA	17.245.909-9
18	VENEGAS HERRERA PATRICIO EDUARDO	12.941.110-4
19	ZLATAR IRIGOYEN DRAGO LEONARDO	13.871.099-8

**EQUIPO N° 3**

**DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL**

**RESPONSABLE: Pedro Barrios Castillo, Jefe División**

N°	Nombre	Rut
1	BARRIOS CASTILLO PEDRO ALFONSO	9.046.023-4
2	BIAGGINI SUAREZ NORA LIZETTE	10.226.025-2
3	CARVAJAL CASTILLO WENCESLAO SALOMON	6.560.736-0
4	CONTADOR MILOVIC DINA PATRICIA	7.796.392-8
5	CORTES CORTES HERMAN ALBERTO	4.144.095-3
6	FLORES ARROUCH HERNAN PABLO	5.603.281-9
7	GARCIA GONZALEZ AMERICA	16.244.998-2
8	MORALES SERON VIRGINIA ORLINDA	8.202.626-6
9	PIZARRO BARRIO CLAUDIO ARMANDO	10.148.669-9
10	PIZARRO BURETT HUGO EDUARDO	9.513.738-5
11	RAMIREZ LOPEZ LETICIA DEL ROSARIO	7.656.335-7
12	ROJAS GALLARDO PAULINA VERONICA	16.873.573-1
13	VALDIVIA ARAYA HECTOR ORLANDO	13.421.128-8
14	VEGA MANCILLA DORYS ISABEL	7.949.432.1

**TERCERO:** EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SERÁ VERIFICADO CONFORME SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO N° 983 DEL AÑO 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

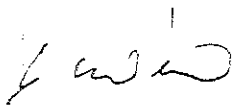
**CUARTO:** De acuerdo a lo previsto en la **letra c) del Artículo 3° y 7° de la Ley N° 19.553**, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas, dará derecho a percibir durante el año 2018 el incremento por desempeño colectivo a todos los funcionarios que integren los respectivos Equipos de Trabajo, cuya nómina de integrantes adjunta se entiende forma parte de este Convenio.



El presente Convenio se firma en 3 ejemplares, de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes que suscriben y otro en poder de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



  
**CLAUDIO LAGOS GUTIÉRREZ**  
**INTENDENTE(S) REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



**MARIO FERNANDEZ BAEZA**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**





**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




---

**CLAUDIO LAGOS GUTIÉRREZ**  
Intendente (S) Región Antofagasta



---

**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario De Desarrollo Regional Y Administrativo



CLG/LCO/bch  
Distribución:  
Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo  
Intendente Región de Antofagasta  
Of. de partes